

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 5 de junio de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314
Nº. 11.244 Tirada de 700 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de G., Justicia y Educación Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 450 TELEFONO Nº 214780 ROSA E. ROMERO LOPEZ a/c. Dirección	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág
Nº 5777	4-6-81	Medidas de contención del gasto público	2026
DECRETO			
S. G. G. Nº 760 del 4-6-81		— Modificar Decreto Acuerdo Nº 659/79 y modificatorios referidos al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional	2027
EDICTO DE MINA			
Nº 42178		— Miguel Angel Dillón y Jorge Eduardo Sinardi	2028
LICITACIONES PUBLICAS			
Nº 42301		— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. 7/81	2028
Nº 42232		— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 8/81	2028
CONCESION DE AGUA PUBLICA			
Nº 42274		— El 58 Sociedad Anónima	2028
REMATE ADMINISTRATIVO			
Nº 42310		— Banco de Préstamos y Asistencia Social	2029

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 42298 — Arias Rosso Julio, Polastri de Arias Rosso Lidia Haydee, Arias Polastri, Lidia María	2029
Nº 42297 — Alí Salím	2029
Nº 42296 — López Bonifacio	2029
Nº 42294 — Blanco Servando	2029
Nº 42293 — María Luisa Vega Vda. de Ojeda	2030
Nº 42290 — Mamaní José Sandalio	2030
Nº 42284 — Teodorica Ruiz	2030
Nº 42281 — Eleuterio Díaz	2030
Nº 42279 — Juan Bautista Liberato	2030
Nº 42278 — Mario Enrique o Mario Figueroa Echazú	2030
Nº 42271 — Morales, Alejandro	2030
Nº 42267 — Serrano, Emilio	2030
Nº 42266 — Luis Alberto Marcelino Sarmiento	2030
Nº 42265 — Juan Fernández	2030
Nº 42262 — Rodríguez Elio	2031
Nº 42260 — Cekaña, Matilde Sánchez de	2031
Nº 42259 — Gómez Rincón de Quevedo, Juana Graciela	2031

REMATES JUDICIALES

Nº 42309 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-14.175/80	2031
Nº 42308 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 0680/80	2031
Nº 42305 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.106/80	2031
Nº 42302 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-03829/80	2032
Nº 42300 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 16.687/80	2032
Nº 42299 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 2-A-10.003/80	2032
Nº 42295 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33.335	2032
Nº 42256 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-15.237/81	2033
Nº 42249 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07148/80	2033
Nº 42220 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-14.145/80	2033

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 42270 — Sabha y Cía. S. C.	2033
Nº 42207 — Banco de los Andes S.A.	2034

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42289 — Héctor Hugo Berrera y otro	2035
Nº 42269 — Tejada, Julio César	2035
Nº 42261 — Milagro Antonio Cruz y/o sus herederos	2035
Nº 41958 — Castillo, René Ricardo, Expte. Nº A-07272/80	2035

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 42307 — Zamora Wierna y Cía. S.R.L.	2035
Nº 42292 — Sabio Moreno y Parodi S.R.L.	2036

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 42237 — Clínica San Antonio S. A.	2036
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 42304 — Corporación del Noroeste S.A.	2036
Nº 42233 — Farmacia Argentina S. C. S.	2036

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 42303 — Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, para el día 26-6-81	2037
Nº 42282 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 22-6-81	2037
Nº 42229 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 26-6-81	2037

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág
Nº 42306 — Club Social y Deportivo Comercio, Sta. Rosa, para el día 5-7-81	2038
Nº 42291 — Asociación del Poder Judicial de Salta, para el día 19-6-81	2038
Nº 42280 — Centro de Residentes Catamarqueños, para el día 13-6-81	2038
RECAUDACION	
Nº 42288 — Del día 4-6-81	2038

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 4 de junio de 1981

LEY Nº 5777

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 17381/81.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11 - 17381/81 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Establécense las siguientes medidas de contención del gasto público, de aplicación obligatoria en todas las dependencias y servicios de la Administración Central, organismos descentralizados, autárquicos, municipios y empresas del Estado:

- a) La adquisición de Bienes de Capital cuando exceda la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000) estará sujeta a la autorización del respectivo Ministro titular del Area hasta la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000), y del titular del Poder Ejecutivo con informe del respectivo Ministerio, cuando se trate de importes superiores. Esta autorización deberá ser previa al inicio de la tramitación de compra. Queda prohibida la adquisición de automóviles, camionetas, ómnibus y micro ómnibus. También la compra o alquiler de equipos de computación que no cuenten con la autorización expresa de la Secretaría de Estado de Planeamiento con informe del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C. U. P. I. S.).
- b) Prohíbese la inclusión en los pliegos de licitación de obra pública de la provisión de automotores, rodados y máquinas de oficina.
- c) La contratación de obras o servicios a través de Consultorías, sean éstas provinciales, nacionales o extranjeras, quedará condicionada a la autorización del titular del Poder Ejecutivo, previa a la iniciación de cualquier trámite.
- d) Dispónese la inclusión en los analíticos del Presupuesto Ejercicio 1981, de las economías

a realizar previstas globalmente en la Ley Nº 5744 - Ley de Presupuesto.

e) Sin perjuicio de las economías a que hace referencia el inciso d), las dependencias y organismos citados en el presente artículo deberán regular las erogaciones correspondientes a "partidas principales, Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Capital y Bienes Preexistentes" de manera tal que inexcusablemente reflejen un saldo al 30/9/81 equivalente al 35% del crédito asignado en el año 1981, dejándose establecido que en los casos en que la imputación registrada a la fecha de sanción de la presente ley acusara créditos excedidos respecto de los autorizados por analíticos y con las economías enunciadas precedentemente, se arbitrarán las medidas presupuestarias para su regularización.

f) Toda publicación prevista en el inciso Q del Artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente —Decreto-Ley Nº 705/57 y normas modificatorias— deberá ser previamente autorizada por el señor Secretario General de la Gobernación. Exclúyese de esta autorización a las Municipalidades solamente en los casos de publicaciones de difusión obligatoria (último párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 5442).

Art. 2º — En lo que respecta a la obra pública provincial, establécense las siguientes medidas tendientes a racionalizar y ordenar este sector de las erogaciones estatales:

- 1) Las obras de mantenimiento y refacción de edificios cuya partida presupuestaria forma parte del plan analítico asignado a la Dirección General de Arquitectura, sólo podrán realizarse mediante convenio aprobado por Resolución Ministerial —conjunta si correspondiere—, entre el organismo responsable del sector y la Municipalidad del lugar, con intervención en todos los casos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. La Dirección General de Arquitectura formulará el respectivo legajo de obra y destacará un profesional supervisor y un capataz de obra cuando sea necesario. La Dirección General de Arquitectura girará los fondos necesarios a la Municipalidad correspondiente, que será la encargada de ejecutar la obra contratando los materiales

y la mano de obra necesarios.

Cuando así se conviniere entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el organismo responsable del sector y existiendo en éste o en la Municipalidad correspondiente un Organismo de Obras y Servicios, éste tendrá a su cargo el total o parte de lo establecido en el segundo párrafo de este punto.

- 2) Prohíbese en el presente ejercicio efectuar tareas de mantenimiento y refacción de cualquier naturaleza que impliquen ampliación de edificios públicos, cuando el valor actualizado de tal ampliación exceda del 20% del valor actualizado del edificio, sin sus accesorios de terrenos, instalaciones anexas, etc.
- 3) Los organismos centralizados y descentralizados que realicen obras por administración, deberán proceder a identificar con precisión y suficiente detalle cada unidad de obra a ejecutar, confeccionando el legajo técnico que contendrá los costos respectivos por todo concepto, dejándose establecido que en el caso del personal, dicho legajo deberá incluir los datos de identificación y se consignará la fecha máxima de terminación de los trabajos.
- 4) El personal de obra sólo podrá contratarse para la ejecución de un determinado proyecto, finalizado el cual caducará de hecho y de derecho dicha relación contractual.
- 5) Prohíbese la incorporación de personal afectado a obra pública por otra modalidad que no sea la precedente.

Los señores Directores o Administradores de los organismos que realicen obras por Administración, serán personalmente responsables del cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, debiendo recabar en forma previa a todo trámite la autorización del Ministro del área.

Art. 3º — Las escalas de sueldos de todo el personal de los organismos descentralizados, autárquicos y Empresas del Estado, serán fijadas por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo.

Las escalas de sueldos que se fijen para dichos organismos, al igual que para el resto de las reparticiones de la Administración Pública y Municipios, comprenderán todos los conceptos de la remuneración, quedando sin efecto los que no se establezcan en dichas escalas.

La información de las remuneraciones percibidas, se remitirá mensualmente al Ministerio de Economía para que por intermedio de Contaduría General de la Provincia se proceda a la consolidación total del Gasto Público.

Art. 4º — Sustitúyense los incisos a) y b) del Artículo 1º de la Ley Nº 5319 por los siguientes:

"a) Podrá percibir "Asignación por Vivienda" todo funcionario de la Administración Pública Provincial hasta el nivel de Subsecretario y en el Poder Judicial hasta el nivel de Secretario de Juzgado, que deba cumplir sus funciones en lugar que no sea el de su residencia habitual, donde además no fuere titular el mismo —o cualquiera de los componentes de su grupo familiar—, del dominio de casa habitación, entendiéndose que la titularidad del dominio de casa habita-

ción en el lugar debe implicar también la posibilidad de disponer del uso de ese inmueble para vivienda".

"b) La "Asignación por Vivienda" será equivalente al monto del alquiler que el beneficiario de la misma abone mensualmente en concepto de arriendo, según demostración documental que deberá presentar al efecto, pudiendo alcanzar la misma hasta el 30% (treinta por ciento) de la retibución total del cargo que desempeñe durante el primer año contado a partir de la fecha de su otorgamiento; hasta el 25% (veinticinco por ciento) durante el segundo año y hasta el 15% (quince por ciento) durante el tercer año".

Art. 5º — Los porcentajes y plazos establecidos en el artículo anterior se aplicarán y computarán a partir de la vigencia de la presente ley para las asignaciones por vivienda otorgadas con anterioridad a la misma.

Los funcionarios de menor nivel que los establecidos en el artículo anterior que gozan de la asignación referida, continuarán percibiéndola solamente hasta el 31 de diciembre de 1981 y hasta el 30% (treinta por ciento) de la retribución total del cargo que desempeñan.

Art. 6º — Cada jurisdicción Ministerial, Secretaría General de la Gobernación, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado, en las partidas "Remuneraciones Personal Temporario", y "Bonificación por Dedicación Exclusiva y Semi-Exclusiva" del presente ejercicio, no podrán exceder los montos gastados a valores corrientes en el Ejercicio 1980, con un incremento del 30% (treinta por ciento).

Igual disposición se aplicará para la partida de "Adicional por mayor horario", quedando además limitada a un máximo mensual a autorizar de 60 horas por agente. Exceptúase de este límite horario a los agentes del Centro de Comunicaciones de la Gobernación y a un agente por Secretaría de Estado, —que realice tareas similares a las de secretario privado—, los que podrán ser autorizados a trabajar hasta 80 horas mensuales y manteniéndose en vigencia el Decreto Nº 541/78.

Art. 7º — Exceptúanse de las disposiciones de la presente ley, las acciones de los programas específicos que se llevan o que se llevarán a cabo con financiación nacional o internacional ("programas asistidos").

Art. 8º — Esta ley entrará en vigencia a partir del 1 de junio del corriente año.

Art. 9º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

DECRETO

Salta, 4 de junio de 1981

DECRETO Nº 760

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Acuerdo Nº 659/79 y modificatorios referidos al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo adecuar dicho régimen a las reales necesidades de servicio y posibilidades financieras de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse el primer párrafo y el inciso c) del Artículo 5º del Decreto Acuerdo Nº 659/79, que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo 5º - Los agentes afectados al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional incluidos en el Inciso a) del artículo anterior, recibirán una retribución adicional compensatoria de hasta el 45% y de hasta el 60%, los incluidos en el Inciso b), sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares". "c) No regirá durante los periodos de licencia del agente, con excepción de la licencia anual reglamentaria por descanso".

Art. 2º — Mantiénese la vigencia del porcentaje del 80%, establecido por el Decreto número 811/79, para los Secretarios Privados de los señores Ministros y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Este decreto tendrá vigencia a partir del 1º de junio de 1981.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 42178 F. Nº 4516

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Miguel Angel Dillón y Jorge Eduardo Sinardi, han manifestado en el departamento de Metán el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominaron: "Acacio", con la siguiente ubicación: El P.M.D. resulta tomando como P.R. el cerro Morro Pelado y midiendo desde allí 2200 m. az. 116º30'. En un radio de 5 kms. se encuentran registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un nuevo criadero. Esta manifestación ha sido denunciada por los señores arriba mencionados en fecha 9 de junio de 1980 y por Expte. Nº 11106. — Salta, 6 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.000 e) 28-5, 5 y 18-6-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43201 F. Nº 283
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

**PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 7/81
Prosecución de 94 viviendas en Barrio Santa Ana
3ª Etapa - Salta, Capital**

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 8.277.533.485.

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de junio de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 700.000 (Setecientos mil pesos).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 5 al 11-6-81

O. P. Nº 42232 F. Nº 279

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 8/81

"Construcción 101 Departamentos en Villa Saavedra-Tartagal, Dpto. Gral. San Martín".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto oficial: \$ 7.321.367.467.

Fecha y lugar de apertura: 17 de julio de 1981 a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 1 al 5-6-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42274 F. Nº 4657

Ref. Expte. Nº 34-106322/80.

A los efectos establecidos en el Artículo Nº 183 del Código de Aguas, y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la firma "El 58 Sociedad Anónima", ha solicitado la parte proporcional de riego que fuera otorgada por Decreto Nº 7418 de fecha 1 de diciembre de 1969 a los señores Juncosa Hnos. S.R.L. para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 950 has. en el inmueble catastro Nº 53 del Departamento de Anta. La firma "El 58 Sociedad Anónima" pretende una dotación de 10,50 ls/seg., a derivar del Río Dorado —margen derecho— por un

canal comunero, para irrigar 20 has. de su propiedad catastro Nº 5118 (Ex-Finca El Madrejón o Caja de Camelo - catastro 53) del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 8 de abril de 1981. Ing. Jorge O. Deán, Jefe Div. Int. Dpto. Exp. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000

e) 4 al 18-6-81

REMA TE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 42310

F. Nº 284

BANCO DE PRESTAMOS Y
ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 257

Días de Remate: 11 y 12 de junio de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi 233.

Días de Exhibición: 9 y 10 de junio de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de noviembre y diciembre de 1980, con vencimiento en los meses de febrero y marzo/81. Rescates: Se aceptarán con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate. Señal: 30% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Comisión del Martillero: 10% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Gastos Recuperados: 10% sobre el valor subastado a cargo del titular de la Póliza.

Objetos Suntuarios: 11.111% sobre el valor de la venta más la comisión del Martillero en artículos de oro y plata a cargo del comprador. I.V.A.:

Inscripto: Presentar Nº de Inscripción 20%

Responsable No Inscripto 20% + 8%

No Responsable Consumidor Final 20%

Objetos a Rematarse: Alhajas, Objetos Varios y Automotores.

Horario de Exhibición: 18,30 a 20 horas.

Horario de Remate: 18,30 en adelante.

IMPORTANTE: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario caduca todo derecho, a excepción de los vehículos que se entregarán en el estado en que se encuentren y una vez realizada la transferencia respectiva a cargo de la Universidad Nacional de Salta.

Valor al cobro \$ 122.880

e) 5 al 9-6-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42298

F. Nº 4703

Doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de ARIAS ROSSO, JULIO; POLASTRI DE ARIAS ROSSO, LIDIA HAYDEE; ARIAS POLASTRI, LIDIA MARIA, Expte. Nº 2-A-16915/81, para que hagan valer sus derechos como acreedores o herederos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de mayo de 1981. — Escrib. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42297

F. Nº 4696

Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, en los autos caratulados: "ALI, SALIM - Sucesorio", Expte. Nº 18.182/81, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derechos a la Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 26 de mayo de 1981. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42296

F. Nº 4698

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaria del doctor Antonio M. Morosini, en los autos: "LOPEZ, BONIFACIO - Sucesorio", Expte. Nº 12.651/80, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de marzo de 1981. — Fdo.: Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez. — Salta, marzo 11 de 1981. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42294

F. Nº 4700

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión BLANCO, SERVANDO, Expte. Nº A-18700/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42293

F. Nº 4689

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos: "Sucesorio de MARIA LUISA VEGA Vda. de OJEDA", Expte. Nº 641/80, Secretaría de la doctora Ana María De Feudis de Lúcia, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de tres (3) días, en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Secretaría Nº 1, Tartagal, 28 de mayo de 1981. — Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42290

F. Nº 4681

La doctora Ana Carolina G. de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Antonio Morosini, en los autos caratulados: 'MAMANI, JOSE SANDALIO - Sucesorio', Expte. Nº 14.009/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. — Salta, 22 de mayo, de 1981. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42284

F. Nº 4661

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el Juicio Sucesorio de TEODORICA RUIZ, Expediente Nº 2-A17272/81, para que dentro del término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 13 de mayo de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 4 al 8-6-81

O. P. Nº 42281

F. Nº 4666

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación en juicio Sucesorio de ELEUTERIO DIAZ, Expediente A 16.370/81, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, mayo 26 de 1981. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 4 al 8-6-81

O. P. Nº 42279

F. Nº 4667

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA LIBERATO (Expte. 67.208/79) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos:

por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno o El Intransigente. Salta, abril 13 de 1981. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 4 al 8-6-81

O. P. Nº 42278

F. Nº 4668

El doctor Mario D'Jallad, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Com., Secretaria Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ENRIQUE o MARIO FIGUEROA ECHAZU, Expte. A-18139/81, Testamentario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 1 de junio de 1981. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 4 al 8-6-81

O. P. Nº 42271

S/C. Nº 2284

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Civil y Comercial de 11ª Nominación, en Expte. Nº A-18.053/81, caratulado: "Sucesorio de MORALES, Alejandro", Declara abierto el presente juicio y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 27 de mayo de 1981. — Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Sin cargo

e) 3 al 5-6-81

O. P. Nº 42267

F. Nº 4653

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio: "SERRANO, Emilio s/Sucesorio", que tramita por Expte. Nº A-19.276/81, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes del sucesorio de referencia, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, junio 2 de 1981. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 3 al 5-6-81

O. P. Nº 42266

F. Nº 4649

La Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MARCELINO SARMIENTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión. Expte. Nº A-18.008/81. Edictos: 3 días. — Salta, 1 de junio de 1981. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 3 al 5-6-81

O. P. Nº 42265

F. Nº 4650

La Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

en su sucesión. Expte. A-16.906/81. Edictos: 3 días. — Salta, 13 de mayo de 1981. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 3 al 5-6-81

O. P. Nº 42262 F. Nº 4643

La Dra. Ana C. G. de Figueroa, Juez actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, la Secretaría a cargo del Dr. Antonio Morosini, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Elio s/Sucesorio", Expediente Nº A-16480/81, cita y emplaza por edictos a los acreedores, herederos, y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese en Boletín Oficial y en diario El Intransigente por el término de tres días. — Salta, 22 de mayo de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 3 al 5-6-81

O. P. Nº 42260 F. Nº 4640

El Doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Doctora Virginia Nadra Chaud, en los autos caratulados: "CEKADA, MATILDE SANCHEZ de s/Sucesorio", Expte. Nº 899/80, ha dictado la siguiente sentencia: "Abril 10 de 1981. Y VISTO:... CONSIDERANDO:... Resuelvo: I) Declarar la apertura del juicio sucesorio de doña Matilde Sánchez de Cekada, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos y como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. II) Cópiése, protocolícese y notifíquese. Firmado: Doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez - Doctora: Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 3 al 5-6-81

O. P. Nº 42259 F. Nº 4636

El Dr. Roberto David Orozco, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derecho a esta Sucesión, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº A-17.722/81, autos caratulados "Sucesorio: GOMEZ RINCON DE QUEVEDO, Juana Graciela", bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Salta, 7 de mayo de 1981. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 3 al 5-6-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42309 F. Nº 4715

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una heladera marca Kelvinator, 13 pies y
1 Televisor Cronwel

El día 9 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Pacheco, Normando", Expte. Nº A-14.175/80, remataré sin base y de contado: Una heladera marca Kelvinator (familiar) de trece pies, color verde, gabinete Nº 475, Mod. R. K. A. 270 y Un televisor Cronwel s/nº visible, en el estado que se encuentran y que puede ser revisado en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. — Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 5 y 8-6-81

O. P. Nº 42308 F. Nº 4714

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un tractor Massey Ferguson MF y
Una rastra Apache EWA (ambos año 1978)

El día 26 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Durand, Carlos - E. Prev. y Ejec. Prendaria" Expte. Nº 0680/80, remataré con la base de \$ 33.739.514, importe del crédito garantizado por la prenda: Un tractor Ind. Arg., año 1978, marca Massey Ferguson, modelo MF-1175, serie Nº 2174036877, motor diesel marca Perkins, Nº PA 6226563, modelo A 6-305, de 6 cilindros, potencia 78 CV, refrigerado a agua, combustión a gasoil, rodados delanteros 7,50 x 18 y traseros 18,4 x 34, y accesorios, y Una rastra Industria Argentina, año 1978, marca Apache, modelo EWA, chasis número 1488 de arrastre, de 20 discos de 24". Los bienes se encuentran en mi poder, y para ser revisados concurrir al escritorio del suscripto de 16 a 18 horas, donde será conducido al depósito de los mismos. Forma de Pago: De contado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260.

Imp. \$ 168.800 e) 5 al 11-6-81

O. P. Nº 42305 F. Nº 4713

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un Televisor marca Zenith,
Modelo Presidente de 24"

El día 9 de junio de 1981 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a López, Walter Francisco", Expte. Nº A-12.106/80, remataré sin base y de contado: Un televisor marca Zenith, modelo Presidente de 24", Nº 27.436, que

puede ser revisado en el escritorio del suscripto. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260.

Imp. \$ 14.000

e) 5-6-81

O. P. Nº 42302

F. Nº 4704

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 12 de junio de 1981 a las 17 horas, en Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., de 7ª Nom., en autos: "Preparación Vía Ejecutiva" R. L. A. c/ F. D. - Expte. A-03829/80, remataré con la base de \$ 20.221.300, un inmueble rural denominado Finca Los Alamos, ubicada en Dpto. Cerrillos, Plano 177, Lote 58. Sup.: 1 Ha. 45,86 m2. Catastro: 2.040. Lim.: N., Lote 108; S., Deriv. camino a Salta; E., Lote 157; O., Parte del Lote 108. Registrado en Libro 20, Fº 128, Asiento 3 de la D. G. de Inm. El inmueble se remata con todo lo plantado, adherido y edificado sobre el mismo. Señal: 30%. Comisión 5%. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. - Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 168.000

e) 5 al 12-6-81

O. P. Nº 42300

F. Nº 4694

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

33 Lotes ubicados en Lomas de Olmedo, Dpto. de Orán de esta Provincia de Salta

El día 12 de junio de 1981, a horas 18, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. López, Juan Antonio s/Embargo Preventivo", Expediente Nº 16687/80, remataré con las bases que se detallan a continuación, correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal. Treinta y tres lotes ubicados en Lomas de Olmedo, Dpto. de Orán de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Lote 1, Cat. 14951. Sup. total: 249 Has. 5705 m2. Base \$ 2.363.333; Lote 2, Cat. 14952. Sup. total: 207 Has. Base: \$ 2.051.333. Lote 15, Cat. 14961. Sup. total 322 Has. 6850,60 m2. Base: \$ 2.966.000. Lotes. 16, 17, 30, 38, 39, 40, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87. Catastros: 14962, 14963, 14971, 14972, 14973, 14974, 14978, 14979, 14980, 14981, 14982, 14983, 14984, 14985, 14989, 14990, 14991, 14992, 14993, 14994, 14995, 14996, 15000, 15001, 15002, 15003, 15004, 15005, 15006, 15007. Cada uno de estos lotes tiene una superficie de 207 Has. y con base de \$ 2.051.333 por lote. Límites y linderos: los que dan sus Títulos registrados en el Libro C. 22 T. G., Folio 212-126, Asiento 374-127 del R. I. de Orán. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a

cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Mat. Nº 2722.

Imp. \$ 343.680

e) 5 al 12-6-81

O. P. Nº 42299

F. Nº 4695

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "La Payita", ubicada en Osma, Dpto. de La Viña, Pcia. de Salta

BASE: \$ 21.000.000

El día 12 de junio de 1981, a horas 17,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.A. vs. López, Ramón y Chaile, Genaro Mercedes s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 2-A-10003/80, remataré con base de \$ 21.000.000, importe del Crédito Hipotecario: una finca denominada "La Payita", ubicada en Osma, Dpto. de La Viña de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Con una extensión de superficie del polígono: 24 Has. 880,17 m2. Sup del camino: 6.796,90 m2. Sup. libre: 22 Has. 3.083,27 m2. Límites: Nor - Oeste: Santa Ana; Sud: Las Joyas, de Ramón López, Arroyo de Osma de por medio; Este: vías del Ferrocarril; Oeste: Las Joyas, de Ramón López, Arroyo de Osma de por medio. Título al Folio 19, Asiento 1, Libro 17 R. I. Chicoana. Cat. 2314. Perímetro del lote "D" de la Finca Santa Ana, según plano 383. Estado de habitabilidad, ocupación y demás datos, consultar al suscripto en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Mat. Nº 2722.

Imp. \$ 252.960

e) 5 al 12-6-81

O. P. Nº 42295

F. Nº 4693

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base \$ 142.185.000

El día 12 de junio de 1981, a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Lesser, Augenio vs. Urtubé, Ramón Andrés, s/ Ejecutivo" Expte. Nº 33.335, remataré con Base de \$ 142.185.000, importe del monto hipotecario a favor del Banco Nacional de Desarrollo, el inmueble ubicado en esta ciudad, sito en Pasaje Sargento Cabral Nº 928, el mismo cuenta con planta baja y primer piso, con salones y dependencias en ambas plantas, habitado por su dueño,

señora e hijos y funciona un negocio "Rectificaciones Urtubé", Cédula Parcelaria 5639, Sección "E", Manzana 45 A, Parcela 6 de R.I. de la Capital. El comprador en este acto abonará el 30% como Seña y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios, Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Tel. 219104.

Imp. \$ 140.000

e) 5 al 11-6-81

O. P. Nº 42256

F. Nº 4632

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Una heladera y varios muebles

El 5 de junio de 1981, a hs. 18, en mi escritorio de remate ubicado en calle Caseros Nº 1856 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación en autos Z.D.J. vs. P.C. Ejecutivo, Expte. Nº A-15.237/81 procederé a rematar Sin Base: los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y pueden revisarse en el horario comercial en Caseros Nº 1856: un juego de living, tapizado en cuerín color marrón, compuesto de 1 sofá y 2 sillones; una heladera marca "Patrick", mod. familiar sin nº visible; una mesa ovalada con base metálica cromada y 6 sillas tapizadas color marrón, todos los bienes en regular estado de uso y conservación. Los bienes se entregarán al comprador en ese mismo acto. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley 10%. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero, Tel 211106. Imp. \$ 42.000

e) 3 al 5-6-81

O. P. Nº 42249

F. Nº 4624

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Valiosa propiedad urbana edificada, calle Néstor Patrón Costas Nº 704

El día 8 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecución Hipotecaria seguida por Banco de la Nación Argentina en Expte. Nº A-07148/80, remataré con la base de \$ 286.577.568, el inmueble edificado ubicado en calle Néstor Patrón Costas Nº 704 de esta ciudad, Capital 01, Sección N, Manzana: Fracción I, Parcela 79, Matrícula Nº 51.389. Plano: 4.510. Extensión: Fte. 17,20 m., Cfte. 30 m., Cdo. E. 22,38 m., Cdo. O. Línea quebrada que partiendo del vértice S.O. corre al N. 3 m., desde allí corre en línea recta 29,67 m. hacia el N. hasta dar con la línea de fte. Superficie: 609,50 m2. Antecedente dominial: Libro 356, Folio 293, Asiento 1. La casa está construida con materiales de primera calidad y consta de: living-comedor, 3 dormitorios c/placares, comedor de diario, 2 baños de primera, cocina, lavadero cubierto, dependencias de

servicio y jardín, los pisos son de granito, parquet y baldosa cerámica. Se encuentra desocupada y para ser visitada concurrir al escritorio del suscripto de 16 a 19 horas, donde será conducido a la misma. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260, 25 de Mayo 322, Salta. Ernesto V. Solá.

Imp. \$ 218.000

e) 2 al 8-6-81

O. P. Nº 42220

F. Nº 4566

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Derechos y acciones s/un inmueble

El 5 de junio de 1981 a las 17 hs. en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom. en autos: V.E. vs. H.A., Ejecutivo, Expte. Nº A-14.145/80; Remataré Con Base de \$ 2.866.666 la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre un lote de terreno ubicado en calle Miguel Ortiz Nº 386, ciudad, Catastro Nº 73.432, Secc. A, Manz. 66, Parcela 7. Comisión de ley. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. Seña: 30% a cuenta de la compra saldo una vez aprobada la subasta. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. \$ 70.000

e) 1. al 5-6-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 42270

F. Nº 280

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sabha y Cía. S. C. s/ Quiebra, solicitada por Michi Cola S. C. A.", Expediente Nº 1177/81, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1981 y 22 de mayo de 1981, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de quiebra de Sabha y Cía. Sociedad Colectiva, con domicilio legal en Rivadavia 547, primer piso y real en calle San Martín 142 de esta ciudad. II) Declarar que la quiebra de Sabha y Cía. Sociedad Colectiva, importa la quiebra de sus socios Jorge Sabha, de nacionalidad palestina; Wadia Zarzar de Sabha, palestina, viuda de Basilio Sabha; Lela Berta Sabha, José Basilio Sabha, Emilio Tomás Sabha, argentinos, solteros, hijos de Wadia Zarzar de Sabha y de Basilio Sabha; Elías Sabha, argentino, soltero, L. E. Nº 7.231.740 y Fuad Yamil Sabha, argentino, casado, L. E. Nº 7.250.824, todos domiciliados en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta. III) Ordenar la inscripción de la Declaración de Quiebra en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo estatuido por el Art. 762 del C. P. C. y C., a tales efectos librese oficio por Secretaría. IV) Declarar la inhabilitación general de bienes de la Sociedad y de los socios que la componen, señores: Jorge Sabha; Wadia Zarzar de Sabha; Berta Lela Sabha; José Basilio Sabha; Emilio Tomás Sabha; Elías Sabha y Fuad Yamil

Sabha, a tales efectos librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional del Automotor. V Intimar a los Administradores de la Sociedad y a terceros para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes, documentos y libros de contabilidad de la misma, a efectos de ser entregados al Síndico de la Quiebra, una vez que éste sea posesionado. VI) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que no serán eficaces. VII) Disponer la intercepción de la correspondencia para lo cual se oficiará a la oficina de Correos local a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión al Síndico, el que deberá proceder de conformidad al art. 118 de la Ley 19.551. VIII) Hacer saber a los Administradores e integrantes de la Sociedad que no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del art. 107 de la Ley 19.551, librese oficio a la Policía Federal y a la Dirección General de Migraciones. IX) Hacer saber a los Administradores de la Sociedad y representantes que no pueden ejercitar sus derechos de Administración y Disposición. X) Comunicar la declaración de Quiebra de Sabha y Cía. S.C. a los Bancos oficiales y privados, conforme el art. 34 inc. 6) del Decreto Ley 4.776/63. XI) Fijar el día 3 de agosto de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. XII) Fijar el día 30 de octubre de 1981, a horas 10, para que en dependencia del Juzgado, sito en calle Alberdi 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de Celebración de la Junta de Acreedores en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que podría proponerse, lo que se llevará a cabo en la Secretaría N° 1 del Juzgado Civil y Comercial, bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurren. XIII) Intimar a los Administradores de la Sociedad a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por instituido en los Estrados del Juzgado. XIV) Oficiese a las Cámaras y Juzgado Civiles y Comerciales, a efectos de que procedan a remitir todas las acciones iniciadas contra la fallida, por las que se reclamen derechos patrimoniales, conforme con el art. 136 de la ley 19.551. XV) Por Secretaría, oportunamente procédase a dar cumplimiento de lo que dispone el art. 97 de la Ley de Concurso inc. 1, 3, 4, 5 y 7, haciendo saber el Síndico designado que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XVI) Disponer la incautación de bienes y papeles de la Sociedad, a cuyo fin librese mandamiento al Oficial de Justicia que por turno corresponda, a fin de que se prevenga la clausura del Establecimiento de la Sociedad, oficinas y demás lugares en que se hallen bienes y documentos (art. 170 inc. 1º) Ley cit., bajo custodia Policial. XVII) Ordenar la clausura de los negocios de propiedad de Fuad Yamil Sabha, a cuyo fin librese mandamiento al señor Oficial de Justicia que por turno corresponda, y del negocio del señor Emilio Tomás Sabha, a cuyo fin librese oficio al señor Juez de Paz de la localidad de General E. Mosconi, bajo custodia Policial. XVIII) Hacer saber que el Síndico designado es el Contador Público

Nacional Carlos A. Yarade, notifíquese por Secretaría. XIX) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial la presente Sentencia de Quiebra lo que se efectivizará sin necesidad de prepago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiere, y en el diario El Tribuno a cargo del señor Síndico. XX) Mandar se registre, publíquese y notifique. Tartagal, 27 de mayo de 1981. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria
Valor al cobro \$ 681.000 e) 3 al 9-6-81

O. P. N° 42207

F. N° 4551

PODER JUDICIAL

Mendoza

Segundo Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial, notifica y hace saber que en autos número 14.148 a fs. 355/367 dictó la providencia que transcrita en su fecha y parte dispositiva dice: "Gral. San Martín, Mza., abril 10 de 1981. Y Vistos: . . . Resultando: . . . Considerando: . . . RESUELVO: 1. - Declarar en estado de quiebra al Banco de los Andes S. A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 43 de la ciudad de General San Martín (Mendoza). 2. - Designar Síndico, inventariador y liquidador al Banco Central de la República Argentina, quien actuará representado por el Delegado Liquidador señor Bernabé César Oliva y/o los subdelegados liquidadores señores Manuel Saharrea y Manuel Ares, con domicilio simultáneo en calle 25 de Mayo N° 43 de la ciudad de General San Martín, Provincia de Mendoza y en calle Bartolomé Mitre N° 701 de la Capital Federal. 3. - Fijar como fecha de cesación de pago, la del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta (Art. 50 inc. b) Ley 21.526). 4. - Fijar el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, al Síndico conforme a los Arts. 33 y 98 inc. 1) Ley 19.551. 5. - Fijar el día catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual sobre los pedidos de verificación de créditos (Art. 194 y 35 L. C.). 6. - Fijar el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General, previsto por el Art. 40 L. C. 7. - Fijar el día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones al Informe General del Síndico. 8. - Fijar el plazo comprendido entre los días veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno y el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (inclusive) a los efectos de solicitar la revisión, conforme al Art. 38 de la Ley 19.551. 9. - Ordenar a la Sociedad fallida y a los terceros, la entrega al Síndico, de los bienes del Banco de los Andes S. A. 10. - Intimar a la sociedad fallida para que dentro de veinticuatro horas entregue los libros de comercio y demás documentación relativa a la contabilidad. 11. - Prohibir que se hagan pagos directamente a la sociedad fallida, debiendo efectuarse los mismos al Síndico. 12. - Intimar a los Administradores de la sociedad fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del radio de asiento de este Tribunal,

bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13. - Ordenar la anotación de la quiebra en los registros respectivos. 14. - Prohibir a los Directores estatutarios de la sociedad fallida, ausentarse del país (Art. 107 L. C.). 15. - Publíquense los edictos previstos por el Art. 97 L. C., debiendo el Síndico, diligenciar las publicaciones a realizar en otras jurisdicciones, donde la fallida tenga establecimientos (Art. 297 L. C.). 16. - Fórmese legajo conforme lo dispuesto por el Art. 302 L. C. Notifíquese y cópiese. Firmado: Dr. Julio Bittar, Juez". La Sindicatura representada por los señores Bernabé César Oliva, Manuel Ares y Manuel Saharrea, fijaron domicilio de atención en la calle 25 de Mayo 43 de la ciudad de San Martín, Mendoza, y en Bartolomé Mitre 701 de la Capital Federal, atendiendo en el horario de 10 a 14 horas. — Tercera Circunscripción Judicial - Segundo Juzgado en lo Civil y Comercial - Secretaría Nº 2 - San Martín, Mendoza. — Pedro José Messina, Secretario.

Imp. \$ 283.200 e) 29-5, 1., 3, 5 y 8-6-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42289 F. Nº 4680

El doctor Oscar Gustavo Koehle, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia, hace saber a los señores Héctor Hugo Barrera e Inés Teresita Kalvermatter, que en los autos caratulados: "Cabagnero, Humberto Pedro y La Peti S.R.L. de Cabagnero Hnos. vs. Barrera, Héctor Hugo y Kalvermatter, Inés Teresita - Ord.: Transferencia e Inscripción de Automotor" (Expte. Nº A-09561/80), se ha resuelto lo siguiente: "Salta, 18 de marzo de 1981. Atento a lo solicitado y constancia de autos, notifíquese la demanda por edictos que se publicarán por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al señor Defensor de Ausentes". — Salta, 3 de abril de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 48.000 e) 5 al 10-6-81

O. P. Nº 42269 F. Nº 4654

El Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 8ª Nominación a cargo de la Dra. Ana Carolina Gar-

zón de Figueroa, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Tejada, Julio César s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 18.148/81 hace saber que el señor Julio César Tejada, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 10.581.268 con domicilio real en Pje. Neo Machi Nº 1238 de esta ciudad, ha solicitado su inscripción como martillero público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. Salta, 21 de mayo de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 96.000 e) 3 al 12-6-81

O. P. Nº 42261 F. Nº 4641

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. Civil y Com. de Quinta Nominación de Salta, en los autos caratulados "López, Agustín Justiniano vs. Cruz, Milagro Antonio; Zarapura, Marcelina Cruz de; Cruz, Julia y Castillo, Dominga Cruz de" - Sumario. División de Condominio. Cobro de pesos y reintegro de expensas comunes. Expte. Nº 32.967/79, cita y emplaza a Milagro Antonio Cruz y/o sus herederos para que comparezcan dentro del término de diez días, por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos y por consiguiente a contestar la demanda deducida, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Fdo. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Edictos por 10 días, Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 16-6-81

O. P. Nº 41958 F. Nº 4166

El escribano Oscar Romani, Secretaría del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación sito en Belgrano esquina Sarmiento de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados "Castillo, René Ricardo, ausencia con presunción de fallecimiento, solicitada por González de Castillo Leonor Elizabeth" Expte. Nº A07272/80, cita al Sr. René Ricardo Castillo a comparecer a juicio para hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Intransigente una vez por mes durante seis meses. Salta, 6 de mayo de 1981. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 7-5-, 5-6-, 7-7-, 7-8-, 7-9- y 1-10-81

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 42307 F. Nº 4709

Edicto de publicación Art. 1º Ley 21.357/76.
Fecha del Contrato: 30 de abril de 1981.
Denominación social: ZAMORA, WIERNA Y Cía. S.R.L.

Domicilio social: En jurisdicción de la ciudad de Salta, Capital.

Actualmente en calle Islas Malvinas Nº 251.

Socios: José Antonio Zamora, argentino, casa-

do, 37 años, L.E. 7.976.035, comerciante, domiciliado en Alberdi 569, Salta. Gabriela Matilde Dorgambide de Zamora, argentina, casada, 37 años, comerciante, L.C. 4.789.284, Alberdi 569, Salta. Héctor René Wierna, argentino, casado, L.E. 8.177.132, 34 años, comerciante, domiciliado en Los Manzanos 705, Salta.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de productos veterinarios, alimentos balanceados e instrumental veterinario; su importación y exportación. Podrá además realizar toda clase de actividades civiles, comerciales, in-

dustriales, financieras, de servicios, agrícola - ganaderas, que estén vinculadas a la explotación principal y que faciliten su extensión y desarrollo, como asociarse a otras personas o sociedades con esos fines.

Capital social: \$ 240.000.000 representado por 240.000 cuotas de \$ 1.000 cada una, correspondiendo a cada socio \$ 80.000.000 representativo de 80.000 cuotas.

Plazo de duración: Veinte años desde el 30 de abril de 1981.

Administración: José Antonio Zamora y Héctor René Wierna en calidad de Gerentes, actuando en forma individual o indistinta.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 4 de junio de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 26.080

e) 5-6-81

O. P. Nº 42292

F. Nº 4690

SABIO MORENO Y PARODI S.R.L.

Su constitución

Socios: Juan José Sabio Moreno, español, nacido el 14 de diciembre de 1930, C.I. Nº 78.160 de la Policía de Salta, casado en primeras nupcias con Isabel Gabriela Navarro, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia Nº 770, de esta ciudad; y Oscar Aníbal Parodi, argentino, nacido el 21 de setiembre de 1945 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 4.692.356, casado en primeras nupcias con Ana Manuela Navarro, de profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza Nº 1083, de esta ciudad.

Fecha del instrumento: 7 de mayo de 1981.

Domicilio: Establece su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta y su sede social en calle Islas Malvinas Nº 201 de esta ciudad.

Denominación: "SABIO MORENO Y PARODI S.R.L."

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 10.000 cada una. Los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Juan José Sabio Moreno 1.500 cuotas sociales por valor de \$ 15.000.000 y Oscar Aníbal Parodi 1.500 cuotas sociales por valor de \$ 15.000.000. Los socios integran totalmente en este acto.

Duración: 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) compraventa, distribución, importación y exportación de pescados en general, moluscos y crustáceos, frescos y congelados, secos, salados o ahumados; b) compraventa, distribución, importación y exportación de conservas, aceites, comestibles y mercaderías de primera necesidad.

Dirección y administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes gozando del uso de la firma social en forma indistinta.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Salta, 29 de mayo de 1981. Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 1 de junio de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Púb. de Comercio.

Imp. \$ 41.830

e) 5-6-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42237

F. Nº 4600

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a la Ley Nº 11867 se hace saber por cinco días que el Fondo de Comercio "Clínica San Antonio, clase Clínica Médica, con domicilio en calle Warnes esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín Provincia de Salta, de propiedad de los señores Doctor Juan Carlos Ocampo L.E. Nº 6.466.775, domiciliado en calle Bolívar Nº 356; Doctor Elías Mecke D.N.I. Nº 3.902.274, domiciliado en calle Belgrano Nº 243; Doctor Julio César Ocampos D.N.I. Nº 6.953.953, domiciliado en calle Güemes Nº 286, todos domiciliados en la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Provincia de Salta, lo transfieren a Clínica San Antonio Sociedad Anónima, con domicilio en calle Warnes esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Provincia de Salta, domicilio éste que se fija para onosiciones, dentro de los diez días corridos desde la última publicación. Interviene Escribano Público Nacional, Héctor Juan Saa, domiciliado en Santa Fe Nº 266, Salta - Capital.

Dr. Julio César Ocampos - Dr. Elías Mecke - Dr. Juan Carlos Ocampo.

Imp. \$ 80.000

e) 1 al 5-6-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42304

F. Nº 4707

Se comunica a los Señores Accionistas de CORPORACION DEL NOROESTE S.A., a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia que indica el Artículo 9º del Estatuto Social que podrán optar por la suscripción de \$ 300.000.000 (Trescientos millones de pesos) en acciones preferidas en las condiciones del citado artículo.

Jorge Luis A. Gambino

Presidente

Imp. \$ 48.000

e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42233

F. Nº 4595

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Comercio, en autos Farmacia Argentina S.C.S. Prórroga, cambio de Domicilio y Aumento de Capital, Expte. Nº 2.257/80 que diligencian por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Dra. de la Torre, hace saber en cumplimiento del art. 2º de la Ley 11.867 que se ha solicitado la reactivación de la sociedad Farmacia Argentina S.C.S., sita en calle C. Pellegrini 101, de Orán.

Provincia de Salta, cuyo término de duración venció el 30-9-80, habiéndose iniciado los trámites correspondientes ante el Juzgado de Registro el día 1 de Diciembre del mismo año y continuando la sociedad sus actividades normalmente. Oposición por el término de ley (L.11867) ante el Dr. Carlos J. Eckhardt, en Caseros 519, 4to. P. Of. 2 de esta ciudad.

Salta, Secretaría, mayo 26 de 1981

Certifico que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría. 26 de mayo de 1981. — Jzdo. de Minas y de Registro de Comercio de la Prov. de Salta.
Imp. \$ 80.000 e) 1 al 5-6-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42303 F. Nº 4706
**SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y
OBSTETRICIA DE SALTA**

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

La Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1981 a horas 11 en el local de Cooperativa Médica de Trabajo, Consumo, Crédito y Vivienda, sito en calle Santiago del Estero Nº 258 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria, Balance General e Inventario.
- 2º Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Fijación del monto de la cuota societaria y de la cuota de ingreso.
- 5º Sistema de cobro de cuotas.
- 6º Elección de nuevas autoridades para la Comisión Directiva

Dr. Jorge Argüellos Vélez
Secretario

Imp. \$ 28.000 e) 5-6-81

O. P. Nº 42282 F. Nº 4664
SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades y demás normas vigentes en la materia, se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio El Carmen S.A., en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 22 de junio de 1981 a horas 20,30 en el local de la Sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 891 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración del Trabajo de Actualización Contable dispuesto por Ley 19742 —Ejercicio Nº 19— cerrado el 31-12-80. Lectura y consideración del Informe del Contador Público.
- 3º Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Eco-

nómico Nº 19, cerrado al 31-12-81.

- 4º Distribución en acciones liberadas de la "Reserva para Obras de Ampliación del Sanatorio", creada por Asamblea General Ordinaria Nº 24 de fecha 24-6-80. Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas.
- 5º Distribución en acciones liberadas de los Dividendos a distribuir correspondientes al Ejercicio Nº 19, cerrado al 31-12-80.
- 6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 237º, 3º apartado de la Ley Nº 19550/72, transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Imp. \$ 203.000 e) 4 al 10-6-81

O. P. Nº 42229 F. Nº 4577
INGENIO SAN ISIDRO S. A.

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria de Accionistas**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 26 de junio de 1981, a horas 10, en la Administración de la sociedad, sito en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1981 (art. 2º de la Ley 19.742).
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1981.
- 3º Distribución de utilidades, retribución del Directorio y Síndico y remuneraciones de los funcionarios de la empresa integrantes del Directorio.
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1981/1982, conforme lo determina la Ley 21.304.
- 5º Donaciones y ventas a personas jurídicas.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir hasta el día 22 de Junio de 1981, inclusive, y a partir del 11 de Junio de 1981, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, en días hábiles, con excepción de sábados, domingos y feriados, y en el horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada. En la misma Administración, días y horario, se pone a disposición de los señores accionistas la Memoria y Estados contables correspondientes al Ejercicio 1980/1981.

Campo Santo, 22 de Mayo de 1981

El Directorio

Imp. \$ 234.500 e) 1 al 5-6-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 42306 F. Nº 4711

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COMERCIO SANTA ROSA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Social y Deportivo "Comercio Santa Rosa", con domicilio en la calle San Martín s/nº de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, provincia de Salta, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día cinco (5) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981), a las diecisiete horas, en el local "El Rancho de la Economía" que se encuentra ubicado en la calle San Martín s/nº de la citada localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización comprendido al ejercicio 1980.
- 3º Renovación parcial de autoridades conforme a estatutos.
- 4º Designación de dos socios para la firma del acta.

Art. 31 de los Estatutos: El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Oscar Fernández Secretario	Luis César Romero Presidente
Imp. \$ 28.000	e) 5 y 8-6-81

O. P. Nº 42291 F. Nº 4686

ASOCIACION DEL PODER JUDICIAL DE SALTA

Asamblea

De conformidad con lo prescripto en los Estatutos Sociales de la Entidad, la Comisión Directiva de la Asociación del Personal Judicial de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1981, en la Sede de la Asociación en calle Córdoba Nº 46 Local Nº 2, a horas 20 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Balance ejercicio 1979/1980 con sus correspondientes Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario General.
- 3º Designación de dos Asambleístas para que suscriban el acta.

Salta, mayo 20 de 1981

El Balance del ejercicio 1979/1980 se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la Sede Social calle Córdoba Nº 46 Local 2 (Art. 42 Estatutos Sociales).

El quórum de la Asamblea en primera citación, a la hora indicada será de la mitad más uno del total de socios con derecho a voto e incluidos en padrón, pero si no se hubiera obtenido este quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente, después de transcurrida una hora de la señalada en la Convocatoria, con el número que estuviere presente. (Art. 43 de los Estatutos Sociales).

Carlos Alberto Torino Sec. General	José A. Orquera Presidente
Imp. \$ 28.000	e) 5 y 8-6-81

O. P. Nº 42280 F. Nº 4672

CENTRO DE RESIDENTES CATAMARQUEÑOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes Catamarqueños se complace en invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Junio de 1981 a las 20 hs. en su sede de Necochea 1148, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Homenaje a socios fallecidos.
- 2º Elección de dos asambleístas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
- 3º Lectura y aprobación de las Actas de las asambleas de 1980 y 1981.
- 4º Consideración de la Memoria Anual, Balance General ejercicio contable de 1980 1981, inventario de bienes e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Aumento de cuota social.
- 6º Renovación de la Comisión Directiva.

NOTA: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la citada, sin quórum se sesionará con el número de socios presentes.

María T. Díaz de Reales Secretaria	Santiago Reales Presidente
Imp. \$ 28.000	e) 4 y 5-6-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42288

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 102.934.041
Recaudación del día 4-6-81	\$ 1.727.950
TOTAL	\$ 104.661.991